



Asunto: El que se indica.

**Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
P r e s e n t e.**

De conformidad a lo señalado por los artículos 37 fracción II, 40 fracción II y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 124, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración para su aprobación la renovación de autorización en el padrón municipal de peritos traductores en la celebración de actos ante el Registro Civil del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a la **Lic. Alondra Martínez Mendizabal**, en los idiomas Inglés-Español y viceversa, con efectos a partir del 01 primero de Mayo del 2026 al 30 treinta de abril del 2027 dos mil veintisiete.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 18 fracción II, del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos une"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 08 del mes de Mayo de 2026



Arq. Luis Ernesto Munguía González
Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

Puerto Vallarta Jalisco a 27 de Abril de 2026.

AT'N

SECRETARIO GENERAL
PRESENTE

Por este conducto solicito atentamente al pleno del Cabildo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con base en el Art. 18 de la Ley del Registro Civil, se me autorice para **ingresar y formar parte de la lista de PERITOS TRADUCTORES INGLÉS ESPAÑOL Y VICEVERSA de la Oficina del Registro Civil de esta localidad.**

Le informo que desde el año 2011 me desempeño como PERITO TRADUCTOR autorizada por el H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.


A ésta solicitud anexo los siguientes documentos:

- Copia de mi credencial de Perito con folio 654 vigente desde el día 1 DE MAYO DE 2025 al 30 DE ABRIL DE 2026 (*la credencial nueva la expiden en Junio*).
- Copia de la Nueva lista de Peritos 2026- 2027 donde aparece mi nombre con la anteriormente mencionada autorización con refrendo vigente para el resto y el siguiente año.

Agradezco de antemano la atención que se sirvan prestar a este asunto y quedo a sus órdenes.

 Puerto Vallarta	NUESTRO PUERTO RENACE
Clemexco copias SECRETARÍA GENERAL	
Recibido el día: 27-Abr-2026	
a las 8:52 hrs. Lupita	

ATENTAMENTE


LIC. ALONDRA MARTÍNEZ MENDIZÁBAL
PERITO TRADUCTOR
INGLÉS ESPAÑOL Y VICEVERSA

DOMICILIO: CALLE PEZ ESPADA # 129 FRACC. LAS GAVIOTAS
TELÉFONO OFICINA 322 22 4 79 09 (llamadas y WhatsApp)
TELÉFONO MÓVIL 322 135 02 31 (llamadas y WhatsApp)
CORREO ELECTRÓNICO: skylak_al@hotmail.com

c.c.p. SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO
c.c.p. OFICINA DEL REGISTRO CIVIL



CORREO ELECTRONICO:
PARTIDO JUDICIAL:

gilda.mtz@tradulegal.mx
1.

187

NOMBRE:
CELULAR:
CORREO ELECTRONICO:
PARTIDO JUDICIAL:

MARTINEZ HERNANDEZ MABEL ISNAILM
2224410820
mabeguadagnino@gmail.com
1.

NOMBRE:
TELEFONO:
CELULAR:
CORREO ELECTRONICO:
PARTIDO JUDICIAL:

MARTINEZ MENDIZABAL ALONDRA
3222247909
3221350231
skylark_al@hotmail.com
27.

NOMBRE:
TELÉFONO:
CELULAR:
CORREO ELECTRONICO:
PARTIDO JUDICIAL:

MARTINEZ SANCHEZ IVANHOE
3331213831
3314669422
ivanhoemsa@gmail.com
1.

NOMBRE:
CELULAR:
CORREO ELECTRONICO:
PARTIDO JUDICIAL:

MAZA ARIZMENDI RAFAEL GERARDO
3323328856
rafagmaza@gmail.com
31.

NOMBRE:
TELÉFONOS:
CELULAR:
CORREO ELECTRONICO:
PARTIDOS JUDICIALES:

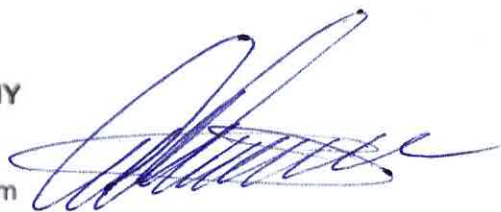
MC MULLEN SPENCER RICHARD
3767657553, 3767656900,
3315923801 y 3315923792
3315560828
guadlegal@gmail.com
1, 2, 27 y 31.

NOMBRE:
TELEFONO:
CORREO ELECTRONICO:
PARTIDO JUDICIAL:

MEDRANO BLANCO DIANA ELIZABETH
3313083464
traduccionesgdl@outlook.com
1.

NOMBRE:
TELEFONO:
CELULAR:
CORREO ELECTRONICO:
PARTIDO JUDICIAL:

MICHAELS AMANDA AMY
3336102121
3339547237
amprotranslate@yahoo.com
1.



NOMBRE:
TELEFONO:

MONTELONGO BACA ALBERTO JORGE
3336328991

188



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO



AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**MARTÍNEZ MENDÍZABAL
ALONDRA**

**CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY
ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO**

**CREDENCIAL AUTORIZADA
VIGENCIA: MAYO 2025 - ABRIL 2026**